



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado

ACTA DE LA **SEXTA** SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA EN FUNCIONES DE COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, CORRESPONDIENTE AL DÍA **DOS DE SEPTIEMBRE** DEL AÑO **DOS MIL DIEZ**.

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las doce horas del día dos de septiembre del año dos mil diez, estando reunidos en el Salón de Plenos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, los ciudadanos Abogado Ángel Francisco Prieto Méndez, Licenciados en Derecho Fanny Guadalupe Iuit Arjona, Gener Echeverría Chan, Jorge Arturo Rodríguez del Moral e Ingrid Ivette Priego Cárdenas, Consejeros de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, y el primero además Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado y del Consejo de la citada Judicatura, se procedió a celebrar la sesión bajo la presidencia del Abogado Prieto Méndez, asistidos del Secretario Ejecutivo de la propia Judicatura, Licenciado en Derecho Mario Orlando Pavía Aguilar, mismo que procede a verificar la existencia del quórum legal para sesionar y en virtud de contarse con la asistencia de todos los Consejeros, rinde cuenta de ello al Presidente, procediendo éste a declarar legalmente constituida la sesión; asimismo, se encuentra presente el Contador Público Ricardo Pacheco Estrella, Director de la Unidad de Administración del Presupuesto del Poder Judicial del Estado, quien junto con los integrantes del Consejo de la Judicatura conforman el Comité de Adquisiciones del Poder Judicial de esta Entidad, de acuerdo con las facultades conferidas a estos últimos en los artículos 72 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, 18 transitorio del propio ordenamiento, 83-A de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, reformada, y 1º y 3º transitorios de la referida Ley. Igualmente se encuentran presentes la Licenciada en Ciencias de la Computación, Verónica Castillo Loría, Jefa del Departamento de

Informática, quien participa en este acto como asesor técnico interno de la presente licitación, el Contador Público Luis Fidel De la Cruz Serrano, Contralor Interno del Poder Judicial y por las empresas licitantes, los ciudadanos Edgar González Herrera por SEGURITECH PRIVADA, S.A. DE C.V. y José Luis Alanis Cavazos por ASESORES Y CONSULTORES EN TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V. -----

Esta sesión tiene como objeto, dar a conocer el fallo correspondiente a la Licitación Pública Número **PODJUD 13/2010**, que se realiza para el suministro, instalación y puesta en marcha de un sistema de circuito cerrado de vigilancia y arcos de seguridad para los edificios que ocupan los Juzgados Civiles, Familiares, Mercantiles y Penales del Primer, Segundo y Tercer Departamentos Judiciales del Estado (que se encuentran descritos y detallados en las partidas “**A**” y “**B**” de las bases de esta licitación), con recursos financieros del presupuesto en ejercicio.-----

En tal virtud y con las demás disposiciones legales aplicables, este Poder Judicial inició el procedimiento de licitación, realizando un sondeo de los precios del mercado. Las empresas participantes en este concurso fueron SEGURITECH PRIVADA, S.A. DE C.V., PANAMERICANA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V. y ASESORES Y CONSULTORES EN TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.-----

Tal como estaba señalado en la convocatoria, el día **veinticuatro de agosto del año en curso**, se llevó a cabo una reunión de aclaraciones en la que se dio contestación a las dudas que los licitantes inscritos para participar en esta licitación plantearon por escrito, como consta en el acta que se levantó en esa fecha y para la ocasión. De conformidad con lo señalado en la convocatoria, el día **veintisiete del propio mes y año**, se llevó a cabo el acto de entrega de las propuestas técnicas y económicas de las empresas participantes y de apertura de ambas ante el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, y como señala el acta que al efecto se levantó, los sobres contenían la documentación legal y financiera, la documentación técnica y la documentación

Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado

económica, que después de revisada se declaró que las propuestas presentadas por las tres empresas cumplieron satisfactoriamente con todos los requisitos y formalidades requeridos en las bases de la licitación, por lo que fueron admitidas provisionalmente para su posterior análisis y dictamen.-----

Después de que se firmaron los documentos señalados en el acta de referencia, se hizo saber que el fallo de la licitación se daría a conocer el día **de hoy** a las **doce horas**. -----

En uso de la palabra el Director de la Unidad de Administración del Presupuesto del Poder Judicial, procedió a dar a conocer en voz alta el resultado del análisis y evaluación de las propuestas técnicas haciendo constar que, en cuanto a la **Documentación en General** la empresa SEGURITECH PRIVADA, S.A. DE C.V. no cumple con lo dispuesto en el documento número 1 de la propuesta económica específicamente con el formato UDAP 04 establecido en el objetivo 4.3 de las bases de la presente licitación, al no ser coincidente con la descripción contenida en el formato UDAP 03 requerido como documento número 15 de la propuesta técnica establecida en el objetivo 4.2; Asimismo, entrega de manera incompleta el documento 16 ya que no incluye planos y copia del acta de la reunión de aclaraciones.-----

De igual forma en cuanto a la **Partida "A"**, la citada empresa no cumple con lo establecido en las bases de la presente licitación ya que entrega de manera incompleta el formato UDAP 03, solicitado en el documento número 15 (Numeral 4.2), pues no especifica diversos requisitos técnicos de las cámaras indicadas en los apartados de Condiciones Generales del Proyecto, Descripción General del Proyecto, Monitoreo, Tipo de cámara interior en el edificio de los juzgados penales y el consumo de energía de las cámaras solicitadas en las bases de la Licitación. -----

En cuanto a la **Partida "B"**, la empresa SEGURITECH PRIVADA, S.A. DE C.V. no cumple con lo establecido en las bases de la presente

licitación ya que entrega de manera incompleta el formato UDAP 03, solicitado en el documento número 15 (Numeral 4.2), pues no especifica diversos requisitos técnicos en los apartados de Condiciones Generales del Proyecto, Descripción General del Proyecto y no especifica si incluirá teclado para la programación de los Arcos solicitados.-----

La empresa ASESORES Y CONSULTORES EN TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V. no cumple ya que el formato UDAP 04 solicitado en el documento número 1 de la propuesta económica (Numeral 4.3) no es exactamente coincidente con la descripción contenida del formato UDAP 03, el cual es requerido en el documento número 15 de la propuesta técnica (Numeral 4.2). Asimismo, entrega de manera incompleta el documento 16 ya que no incluye el Anexo Técnico de las bases, copia de la carta de confidencialidad, y los planos de corte transversal del Edificio de los Juzgados Civiles, Mercantiles y Familiares; así como los planos eléctricos del Edificio de los Juzgados Penales.-----

En cuanto a la **Partida "A"** la empresa ASESORES Y CONSULTORES EN TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V. no cumple con lo establecido en las bases de la presente licitación ya que entrega de manera incompleta el formato UDAP 03, solicitado en el documento número 15 (Numeral 4.2), pues no especifica diversos requisitos técnicos indicadas en los apartados Características y Descripción Generales del Proyecto, Monitoreo y Mantenimientos Preventivos de las cámaras solicitados en las bases de la Licitación.-----

En lo referente a la **Partida "B"**, la empresa ASESORES Y CONSULTORES EN TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V., no cumple con lo establecido en las bases de la presente licitación ya que entrega de manera incompleta el formato UDAP 03 solicitado en el documento número 15 (Numeral 4.2), pues no especifica diversos requisitos técnicos indicados en los apartados: Consideraciones Generales del Proyecto, Descripción Generales del Proyecto solicitados en las bases de la Licitación.-----

Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado

Por último la empresa PANAMERICANA DE SEGURIDAD, S.A. DE C. V. en cuanto a la documentación general y en lo referente a la **Partida "A"** no cumple ya que el formato UDAP 04 solicitado en el documento número 1 de la propuesta económica (Numeral 4.3); no es exactamente coincidente con la descripción contenida del formato UDAP 03, requerido en el documento número 15 de la propuesta técnica (Numeral 4.2). Asimismo, entrega de manera incompleta el documento 16 ya que no incluye el Anexo Técnico de las bases de la presente Licitación. -----

Previo cambio de impresiones el Consejo aprobó por unanimidad el referido dictamen en los términos planteados por los motivos que en el mismo se señalan, acordando anexar una copia de dicho dictamen al apéndice de la presente acta.-----

En atención al dictamen emitido con antelación, respecto al análisis de las propuestas, conforme a las Bases de la licitación, y con fundamento en el inciso A) del punto 7 de las bases de esta licitación así como el inciso A) del punto 8 que a la letra dicen: **"7.- Motivos de Descalificación y Desechamiento de Proposiciones.**

A) La falta de cumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en estas Bases, cuando así lo determine el Comité de Adquisiciones, especialmente los que integran las propuestas técnicas y económicas. ... **8.- Causas por las que se Declara Desierta la Licitación.** A) Que ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos establecidos en las bases de la licitación o que sus precios y/o otras condiciones no sean aceptables... El Comité de Adquisiciones previo cambio de impresiones determina lo siguiente: **PRIMERO.** En cuanto a la **Partida "A"** y con fundamento en los artículos antes expuestos las empresas SEGURITECH PRIVADA, S.A. DE C.V., PANAMERICANA DE SEGURIDAD, S.A. DE C. V. Y ASESORES Y CONSULTORES EN TECNOLOGÍA, S.A. DE C. V. quedan descalificadas y en consecuencia se declara desierta la presente licitación.-----

SEGUNDO. En cuanto a la **Partida "B"** y de igual forma con fundamento en los artículos antes expuestos las empresas SEGURITECH PRIVADA, S.A. DE C.V., Y ASESORES Y CONSULTORES EN TECNOLOGÍA, S.A. DE C. V. quedan descalificadas y en consecuencia se declara desierta la presente licitación.-----

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la sesión y para que surta los efectos legales que le son inherentes, se firma la presente Acta siendo las **doce horas con cuarenta minutos** del día **dos de septiembre del año dos mil diez**, por las personas que participaron en este acto. -----

POR EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATAN

CARGO	NOMBRE	FIRMA
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.	ABOG. ANGEL FRANCISCO PRIETO MENDEZ.	
CONSEJERA DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.	LICDA FANNY GUADALUPE IUIT ARJONA.	
CONSEJERO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.	LIC. GENER ECHEVERRÍA CHAN.	
CONSEJERO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.	LIC. JORGE ARTURO RODRIGUEZ DEL MORAL.	
CONSEJERA DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.	LICDA. INGRID IVETTE PRIEGO CÁRDENAS.	
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.	C.P. RICARDO PACHECO ESTRELLA.	
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.	L.C.C. VERÓNICA CASTILLO LORIA.	
CONTRALOR INTERNO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.	C.P. LUIS FIDEL DE LA CRUZ SERRANO.	

POR LOS LICITANTES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTE	FIRMA
SEGURITECH PRIVADA, S.A. DE C.V.	C. EDGAR GONZÁLEZ HERRERA. (TESTIGO)	



**PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN**

Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado

ASESORES Y CONSULTORES EN TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.	C. JOSÉ LUIS ALANIS CAVAZOS. (TESTIGO)	
SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.	LIC. MARIO ORLADO PAVIA AGUILAR.	

Lo certifico.-----